



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 197-2022-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 16 NOV. 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-015665-001, que contiene el Proveído N° 001-2022-DAAyH-HEVES de fecha 17.10.22, del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización; y el Proveído N° 237-2022-OPP-HEVES de fecha 06.10.22, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, y su respectivo Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2015-SA, que tiene como objeto reglamentar la referida Ley, precisando el alcance de los derechos de acceso a los servicios de salud, a la atención integral de la salud que comprende la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, el tratamiento, recuperación y rehabilitación de la salud; así como el acceso a la información y consentimiento informado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 280-2013/MINSA se aprueba la NTS N° 101-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de los Establecimientos de Salud que realizan Cirugía Ambulatoria y/o Cirugía de Corta Estancia", que tiene como objetivo determinar los criterios técnicos – administrativos que permitan la adecuada gestión, organización y funcionamiento de los establecimientos de salud que realizan intervenciones y procedimientos en la modalidad de Cirugía Ambulatoria y/o Cirugía de Corta estancia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 107-2021-MINSA, se aprobó la NTS N° 172-MINSA/2021/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la atención ambulatoria, quirúrgica electiva, en hospitalización y servicios médicos de apoyo, frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú", la misma que tiene por objetivo general establecer disposiciones para las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud con Atención de Salud Ambulatoria, Quirúrgica Electiva, en Hospitalización y/o Soporte al Diagnóstico y Tratamiento, para el cuidado Integral de salud de los usuarios de salud, frente a la Pandemia por COVID-19, en el Perú;

Que, en atención al Proveído N° 001-2022-DAAyH-HEVES de fecha 17.10.22, el Informe Técnico N° 001-2022-SHCQ-DAAyH-HEVES de fecha 17.10.22, la Nota Informativa N° 3130-2022-DAAyH-HEVES de fecha 28.09.22 y la Nota Informativa N° 2383-2022-SHCQ-DAAyH-HEVES de fecha 28.09.22, el Jefe del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización remite el proyecto de DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA MENOR EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, y la opinión técnica que sustenta para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, el referido DOCUMENTO TECNICO tiene por objetivo general la implementación de un tópico de procedimientos para la atención oportuna de cirugía menor;

Que, mediante Resolución Ministerial N°090-2022/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, Directiva Administrativa para la formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud, que tiene por objetivo general establecer los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el MINSA, de acuerdo a los instrumentos de gestión sectorial e institucional;





Que, asimismo, mediante Proveído N°237-2022-OPP-HEVES de fecha 06.10.22, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorable sobre el proyecto DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA MENOR EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, en atención al Informe N° 071-2022-AP-OPP-HEVES de fecha 06.10.22, del responsable del área de Planeamiento, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 219 -2022-UAJ-HEVES de fecha 08.11.22, la Unidad de Asesoría Jurídica emite la opinión favorable correspondiente sobre la propuesta de DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA MENOR EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR;

Que, asimismo, la referida propuesta de Documento Normativo denominado Documento Técnico, cumple con las disposiciones previstas en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobadas por Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05.07.21; y la Directiva Administrativa N°001-HEVES/2021/OPP/V.01 "Directiva Administrativa para la elaboración de documentos normativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador", aprobada mediante Resolución Directoral N° 160-2021-DE-HEVES;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por el Jefe del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutorio, aprobando el DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA MENOR EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, de acuerdo al marco normativo vigente;



Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Jefe del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES); y



De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N°011-2017-SA; la Directiva Administrativa N° 001-HEVES/2021/OPP/V.01 "Directiva Administrativa para la Elaboración de Documentos Normativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador", aprobado mediante Resolución Directoral N° 160-2021-DE-HEVES; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", aprobado con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA MENOR EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR; que en documento adjunto forma parte de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

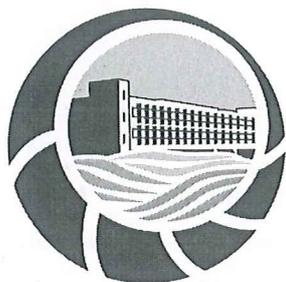
CLUD/EJS/IS/DC/JAYE/ERRC.

Distribución:

- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- (..) Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización.
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- () Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURANTE
CMF: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL III



Hospital de Emergencias **VILLA EL SALVADOR**



DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA MENOR EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR



Lima – Perú

2022



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	FINALIDAD.....	4
III.	OBJETIVO.....	4
IV.	AMBITO DE APLICACIÓN.....	4
V.	BASE LEGAL.....	4
VI.	CONTENIDO.....	6
	6.1. Aspectos Técnicos Conceptuales.....	6
	6.2. Análisis de la Situación Actual del Aspecto Sanitario o Administrativo.....	8
	6.3. Articulación Estratégica con los objetivos y acciones del PEI y articulación operativa con las actividades Operativa del POI.....	14
	6.4. Actividades (Anexo 02).....	15
	6.5. Presupuesto.....	15
	6.6. Financiamiento.....	15
	6.7. Cronograma de actividades.....	15
	6.8. Acciones de supervisión, monitoreo y evaluación del Plan.....	15
VII.	ANEXOS.....	15
	Anexo N° 01 Ubicación del Tópico de Procedimientos en la atención Ambulatoria.....	17
	Anexo N° 02 Cronograma de Actividades.....	18
	Anexo N° 03 Presupuesto.....	19
	Anexo N° 04: Establecimientos de salud ámbito de referencia para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.....	20
	Anexo N° 05: Cartera de Procedimientos ofertados en el Tópico de procedimientos de Cirugía Menor en el HEVES.....	21
VIII.	BIBLIOGRAFIA.....	23



I. INTRODUCCIÓN

La cirugía menor hace referencia a un conjunto de procedimientos en los que se realizan determinadas técnicas quirúrgicas sencillas de corta duración.

La cirugía menor se lleva a cabo sobre tejidos superficiales, son procedimientos de bajo riesgo y con mínimas complicaciones.

La cirugía menor se realiza con anestesia local o troncular, de aplicación sencilla ya conocida por el especialista y los cuidados postquirúrgicos no requieren ningún manejo complejo.

La implementación de la atención de Cirugía Menor presenta considerables ventajas, tanto para pacientes como para profesionales sanitarios. Desde el punto de vista del paciente, la cirugía menor mejora la accesibilidad al sistema de salud, disminuyendo la espera para un procedimiento quirúrgico en sala de operaciones, disminuye los trámites burocráticos, documentarios para el mismo procedimiento en una sala de operaciones.

La disminución del tiempo de espera, atención oportuna refleja un incremento de la satisfacción del usuario.

La Cirugía Menor constituye una de las áreas básicas en la formación del médico de familia, siendo considerada una habilidad fundamental en el programa de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria; en nuestro medio e institución no contamos con medico de familia por lo que todos los procedimientos son derivados a las especialidades quirúrgicas correspondientes.

Los análisis costo-efectividad estiman que la cirugía menor reduce entre un tercio y la mitad el gasto sanitario imputable a las mismas intervenciones efectuadas en servicios especializados; en el profesional con práctica quirúrgica habitual se confirma un incremento de la satisfacción por las habilidades propias de la especialidad.

Recientemente, la pandemia COVID-19 nos ha enfrentado a una de las situaciones más complejas de la historia reciente, lo que entre otras cosas ha afectado de manera muy importante la atención quirúrgica. La no satisfacción de la demanda quirúrgica trae como consecuencia la aparición de largas listas de espera, lo cual genera gran insatisfacción en la población e incluso deterioro de su condición sanitaria.

La disminución de contagios por COVID-19, el avance de la vacunación y el mejor conocimiento de la enfermedad ha permitido un mejor control, lo que nos permite plantear las medidas necesarias para la atención de la demanda quirúrgica insatisfecha por la pandemia.

La necesidad de atención de la demanda quirúrgica de cirugía mayor insatisfecha origina una acumulación de la atención de cirugías no complicadas como la cirugía menor las cuales podrían ocupar sala de operaciones.



II. FINALIDAD

Contribuir a la atención oportuna de los usuarios de salud con demanda de patología de cirugía menor.

III. OBJETIVO

3.1. Objetivo General

Implementación de un tópico de procedimientos para la atención oportuna de cirugía menor.

3.2. Objetivos Específicos

3.2.1. Optimizar la programación quirúrgica derivando al paciente con necesidad de intervención de cirugía menor al tópico procedimientos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

3.2.2. Continuar con la ampliación de la oferta quirúrgica en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación y cumplimiento obligatorio en las unidades orgánicas participantes y en las unidades quirúrgicas según corresponda en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

V. BASE LEGAL

- 5.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificaciones.
- 5.2. Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- 5.3. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 5.4. Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba disposiciones para el fortalecimiento del Seguro Integral de Salud.
- 5.5. Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- 5.6. Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 5.7. Decreto Supremo N° 027-2015-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29414 Ley que Establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- 5.8. Decreto Supremo 025-2021-SA que proroga la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA
- 5.9. Resolución Ministerial N° 065-2001-SA-DM, que aprueba las "Guías Técnicas para Proyectos de Arquitectura y Equipamiento de las Unidades de Centro Quirúrgico y Cirugía Ambulatoria.
- 5.10. Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía".
- 5.11. Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 21-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".



- 5.12. Resolución Ministerial N° 022-2011/MINSA, aprueba la NTS N° 089-MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica de Salud para la Atención Anestesiológica.
- 5.13. Resolución Ministerial N° 280-2013/MINSA, aprueba la NTS N°104 - MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de los Establecimientos de Salud que realizan Cirugía Ambulatoria y/o Cirugía de Corta Estancia".
- 5.14. Resolución Ministerial N° 343-2015/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 207-MINSA/DGSP-V.01, Directiva Administrativa para la Programación de los Turnos del Trabajo Médico en los Hospitales e Institutos Especializados del Ministerio de Salud.
- 5.15. Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".
- 5.16. Resolución Ministerial N° 456-2020/MINSA, que aprueba la NTS N° 161-MINSA/2020/DGAIN, "Norma Técnico de Salud para el uso de los Equipos de Protección Personal por los trabajadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud"
- 5.17. Resolución Ministerial N° 107-2021-MINSA, aprueba la NTS N° 172-MINSA/2021/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la atención de salud ambulatoria, quirúrgica electiva, en hospitalización y servicios médicos de apoyo, frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".
- 5.18. Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba el Documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- 5.19. Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- 5.20. Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud".
- 5.21. Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, que aprueba el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- 5.22. Resolución Directoral N° 037-2013-DISA-II-LS/DG, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2013-DISA-IILS/MINSA-DESP-V.01 Directiva Administrativa: Cirugía Ambulatoria y de Corta Estancia en los Establecimientos de Salud de la DSA II Lima Sur.
- 5.23. Resolución Administrativa N° 214-19-DMYGS-DIRIS-LS/MINSA, que otorga al establecimiento de salud con razón social: "HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR"; la Categorización de HOSPITAL DE ATENCION GENERAL con nivel de complejidad de Categoría II-2 del Segundo Nivel de Atención.
- 5.24. Resolución Directoral N° 153-2021-DE-HEVES que aprueba la Directiva Sanitaria N° 002-HEVES-2021-DE-SE/V.01, que Regula la Identificación y Verificación de la Identidad del Paciente en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- 5.25. Resolución Directoral N° 59-2021-DE-HEVES, que aprueba el Documento Técnico: Plan de desembalse quirúrgico en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador".



VI. CONTENIDO

6.1. Aspectos Técnicos Conceptuales

6.1.1. Definiciones Operativas:

6.1.1.1. Acto médico: Es toda acción o disposición que realiza el médico en el ejercicio de la profesión médica. Ello comprende los actos de prevención, promoción, diagnóstico, terapéutica, pronóstico y rehabilitación que realiza el médico en la atención integral de pacientes, así como los que se deriven directamente de éstos.

6.1.1.2. Acreditación: Procedimiento de verificación de los requisitos que debe cumplir el asegurado para tener derecho de cobertura de salud de acuerdo con un plan o programa o producto de aseguramiento en salud de las IAFAS a la cual se encuentra adscrito.

6.1.1.3. Admisión ambulatoria: Registro de datos de la filiación, orientación y verificación de requisitos para la creación de cuentas y apertura de historia clínica para la atención prestacional en la consulta externa.

6.1.1.4. Alta: Es el egreso de un paciente vivo de la IPRESS, cuando culmina el periodo de hospitalización. La razón del Alta puede ser por haber concluido el proceso de tratamiento, por traslado a otra IPRESS o a solicitud del paciente o persona responsable, requiriendo en todos los casos de la decisión del profesional médico.

6.1.1.5. Análisis de Laboratorio: Se le denomina así a las mediciones, determinaciones y cuantificaciones de diversas sustancias en algún producto biológico como: sangre, orina, sudor, saliva, heces, jugo gástrico, expectoración, semen líquido cefalorraquídeo, líquido pleural, exudados, líquido amniótico, líquido sinovial.

6.1.1.6. Anestesia Loco-Regional: Es el acto médico anestésico, mediante el cual se administra fármacos que inducen de forma reversible y selectiva a la analgesia o anestesia de un determinado segmento corporal del paciente.

6.1.1.7. Archivo Activo de Historias Clínicas: Es el repositorio físico que permite almacenar las historias clínicas que son requeridas con frecuencia por los pacientes, y que se mantiene allí hasta por 5 años después de la última atención recibida por el paciente.

6.1.1.8. Asegurado: Toda persona residente en el país que este bajo la cobertura financiera en alguno de los regímenes de financiamiento de alguna IAFAS.

6.1.1.9. Cirugía Menor: La cirugía menor es el conjunto de procedimientos en los que se realizan determinadas técnicas quirúrgicas sencillas de corta duración sobre tejidos superficiales con bajo riesgo y mínimo de complicaciones, se realiza bajo anestesia local.

6.1.1.10. Consentimiento informado: Es la conformidad expresa del paciente o de su representante legal cuando el paciente está imposibilitado de hacerlo (por ejemplo: menores de edad, pacientes con discapacidad mental o estado de inconciencia, u otro), con respecto a una atención médica, quirúrgica o algún otro procedimiento; en forma libre, voluntaria y consciente, después que el médico o profesional de salud competente que realizará el procedimiento le ha informado de la naturaleza de la atención, incluyendo los riesgos reales y potenciales, efectos colaterales y efectos adversos, así como los beneficios, lo cual debe ser registrado y firmado en un documento, por el paciente o su representante legal y el profesional responsable de la atención.



- 6.1.1.11. Embalse quirúrgico:** Número de pacientes con diferimiento quirúrgico mayor a 45 días.
- 6.1.1.12. Epicrisis:** Es el documento médico legal, en el que se registra el resumen de la Historia Clínica que se originó por el ingreso del paciente a la IPRESS, que debe realizarse según el procedimiento establecido en los Formatos de la Historia Clínica, referido a la Epicrisis, contenido en la presente Norma Técnica de Salud. Se entrega obligatoriamente a la solicitud del paciente o su representante legal dentro del plazo máximo de cinco (5) días. En caso de Defunción, la oportunidad de la entrega es con el egreso del difunto de la Institución Prestadora de Servicios de Salud y se realiza en forma obligatoria al representante legal del difunto.
- 6.1.1.13. Establecimiento de Salud:** Establecimiento que realiza, en régimen ambulatorio o de internamiento, atención de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, dirigidas a mantener o restablecer el estado de salud de las personas.
- 6.1.1.14. Historia Clínica:** Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos. Las historias clínicas son administradas por las IPRESS.
- 6.1.1.15. Informe de Alta:** Es el documento que bajo responsabilidad emite el médico tratante de la IPRESS, entregado, en forma gratuita y obligatoria a un paciente al egreso de la IPRESS, que especifica los datos del paciente, el diagnóstico de ingreso, los procedimientos efectuados, el diagnóstico de alta, pronóstico y recomendaciones.
- 6.1.1.16. Médico Tratante:** Es el profesional médico que, siendo competente en el manejo del problema de salud del paciente o usuario, conduce el diagnóstico y tratamiento. En la IPRESS que hubiere un grupo de médicos a cargo de la atención en hospitalización, el médico tratante es aquel que atiende por primera vez al paciente a su ingreso en el servicio de hospitalización en tanto permanezca en éste. Cuando el paciente es trasladado a otro servicio o unidad, el médico tratante es aquel que asume su tratamiento médico o quirúrgico. En ambos casos, en ausencia del médico tratante, corresponde al médico jefe del Servicio o quien haga sus veces, asumir dicha responsabilidad. Lo dispuesto no incluye a los médicos residentes por estar, estos profesionales en fase de formación de la especialidad.
- 6.1.1.17. Paciente:** Es toda persona enferma o afectada en su salud que recibe atención en una IPRESS por personal de la salud.
- 6.1.1.18. Personal de la Salud:** Está compuesto por los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial de la salud, que participan en el proceso de atención del paciente o usuario de salud.
- 6.1.1.19. Tópico de procedimientos:** Ambiente donde se realizan intervenciones menores con anestésicos tópicos o locales a fines a las especialidades competentes.



6.1.2. Siglas y/o Acrónimos:

IPRESS	:	Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud
DIRIS LS	:	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur.
DNI	:	Documento Nacional de Identidad.
HC	:	Historia Clínica.
HEVES	:	Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
IGSS	:	Instituto de Gestión de Servicios de Salud.
INEI	:	Instituto Nacional de Estadística e Informática.
NTS	:	Norma Técnica de Salud.
SG	:	SISGALENPLUS.
REFCON	:	Sistema de Referencias y Contrarreferencias
SIS	:	Seguro Integral de Salud.
UPS	:	Unidad Prestadora de Servicios.
DAP	:	Departamento de Articulación Prestacional



6.2. Análisis de la Situación Actual del Aspecto Sanitario o Administrativo

6.2.1. Antecedentes.

El Ministerio de Salud (MINSA) el 16 de marzo del 2020 anunció la suspensión de las consultas externas en sus hospitales y establecimientos, así como en los que corresponden a EsSalud y las sanidades de las Fuerzas Armadas (Ejército Peruano, Fuerza Aérea del Perú, Marina de Guerra) y de la Policía Nacional del Perú.

El 22 de mayo 2020 con Resolución Ministerial N° 309-2020/MINSA se prueba el Documento Técnico: Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud y oferta móvil frente al COVID-19 (en fase de transmisión comunitaria), en el marco de la alerta roja declarada por Resolución Ministerial N° 225-2020/MINSA, en el numeral 7.2.4 se establece la suspensión de las cirugías electivas.

El 29 de enero del 2021 la Resolución Ministerial N°107-2021-MINSA, establece disposiciones para la atención de salud ambulatoria, quirúrgica electiva, en hospitalización y servicios médicos de apoyo, frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú.

El 31 de enero 2021 (segunda ola por COVID-19) se indica cuarentena obligatoria alcanzando un primer pico en febrero, llegando a su máximo de contagios en marzo y abril siendo el 15 de abril el día del pico máximo con 13,326 contagios, presentando después un lento y progresivo descenso de casos en junio, julio y agosto.

El Hospital de Emergencias de Villa El Salvador no dispone de un tópico de procedimientos, no tiene asignación de ambiente para poder realizarlos, por lo que no existe documentación para la implementación de un tópico de procedimientos.

Con la apertura de las salas de operaciones y de las cirugías ambulatorias se empieza atender la demanda quirúrgica insatisfecha, dentro de la demanda se encuentra las



DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA MENOR DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

cirugías que se vienen realizando en las salas de operaciones de centro quirúrgico por falta de un tópico de procedimientos para realizarlos.

La falta de un tópico de procedimientos ha generado el uso de sala de operaciones para procedimientos de cirugía menor, disminuyendo la disponibilidad de sala para la cirugía mayor ambulatoria, enlenteciendo el avance del desembalse quirúrgico.

Tabla 1:

Diagnósticos de patología de Cirugía Menor por año

Categoría	Nombre de la Categoría	2019	2020	2021	2022	Total general
A18	Tuberculosis de otros órganos	67	25	30	53	175
C44	Otros tumores malignos de la piel	74	19	5	23	121
D17	Tumores benignos lipomatosos	236	63	12	57	368
D23	Otros tumores benignos de la piel	239	64	11	53	367
D48	Tumor de comportamiento incierto o desconocido de otros sitios y de los no especificados	283	106	24	144	557
L72	Quiste folicular de la piel y del tejido subcutáneo	102	27	2	28	159
L91	Trastornos hipertróficos de la piel	135	54	9	26	224
L92	Trastornos granulomatosos de la piel y del tejido subcutáneo	60	16	16	22	114
M79	Otros trastornos de los tejidos blandos, no clasificados en otra parte	18	6	3	5	32
N87	Displasia del cuello uterino	348	118	20	321	807
R59	Adenomegalia	231	71	31	73	406
T95	Secuelas de quemaduras, corrosiones y congelamientos	16	16	5	15	52
W45	Cuerpo extraño que penetra a través de la piel	76	30	27	19	152
Total general		1885	615	195	839	3534

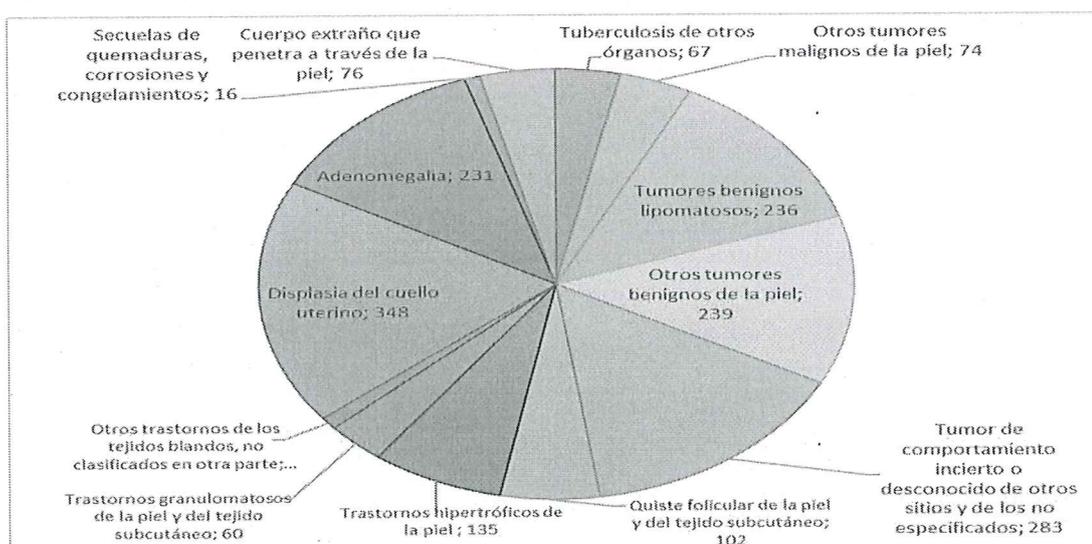
Fuente: Registro SIGALENPLUS
Elaborado por: UIS-Estadística
Corte: 24-06-2022



En la tabla se aprecia una disminución de las patologías de cirugía menor en los años de la pandemia por COVID19, para el año 2022 se evidencia un incremento de las patologías estando a un corte de 24 de junio predomina la patología de displasia de cuello uterino seguido de tumores de partes blandas.

Figura 1.

Diagnósticos de patología de Cirugía Menor por año

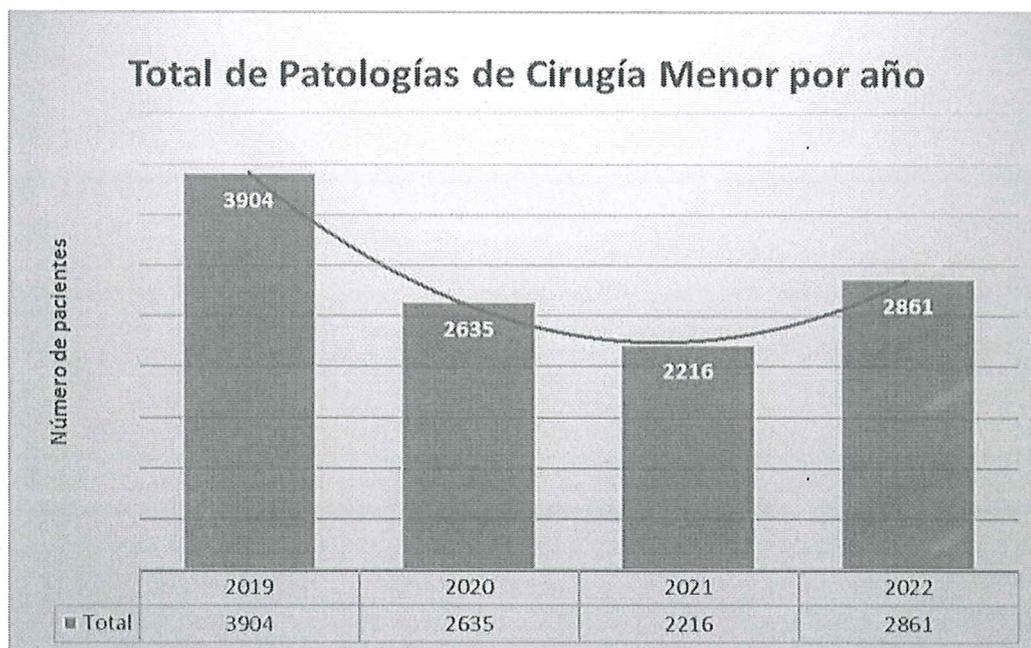


Fuente: Registro SIGALENPLUS
Elaborado por: UIS-Estadística
Corte: 24-06-2022

En el gráfico se aprecia las patologías de cirugía menor por año donde se aprecia el incremento al año 2022 al corte establecido



Figura 2: Total de patologías de Cirugía Menor por año



Fuente: Registro SISGALENPLUS

Elaborado por: UIS-Estadística Corte: 24-06-2022

En el gráfico se aprecia el Total de las patologías de cirugía menor por año donde se aprecia el incremento notorio hacia el 2022 al corte de junio.



Tabla 2.

Tipos de procedimientos de Cirugía Menor por año

CODIGO	Procedimientos Realizados	2019	2020	2021	2022	Total general
10060	INCISION Y DRENAJE	76	21	35	65	197
10120	INCISION Y RETIRO DE CUERPO EXTRAO DE TEJIDO SUBCUTANEO	42	53	147	65	307
11100	BIOPSIA DE PIEL, TEJIDO SUBCUTANEO Y/O MUCOSA, LESION UNICA	264	30	2	5	301
11655	PLASTIA DE CICATRICES COMPLICADAS	8	1	1	4	14
14000	INJERTO DE PIEL PEDICULADO	89	21	65	47	222
19101	BIOPSIA DE MAMA A CIELO ABIERTO	7	4	1	20	32
19120	RESECCION QUIRURGICA NODULO PALPABLE	9		1	3	13
21015	RESECCION RADICAL DE TUMOR DE TEJIDO BLANDO DE CARA O CUERO CABELLUDO	114	25		3	142
21935	RESECCION RADICAL DE TUMOR DE TEJIDO BLANDO DE ESPALDA O FLANCO	17	1		1	19
38500	BIOPSIA O EXCISION DE NODULO LINFATICO	20	7		3	30
57520	CONIZACION DEL CERVIX	37	7	2	31	77
	Total general	683	170	254	247	1354

Fuente: Registro SISGALENPLUS

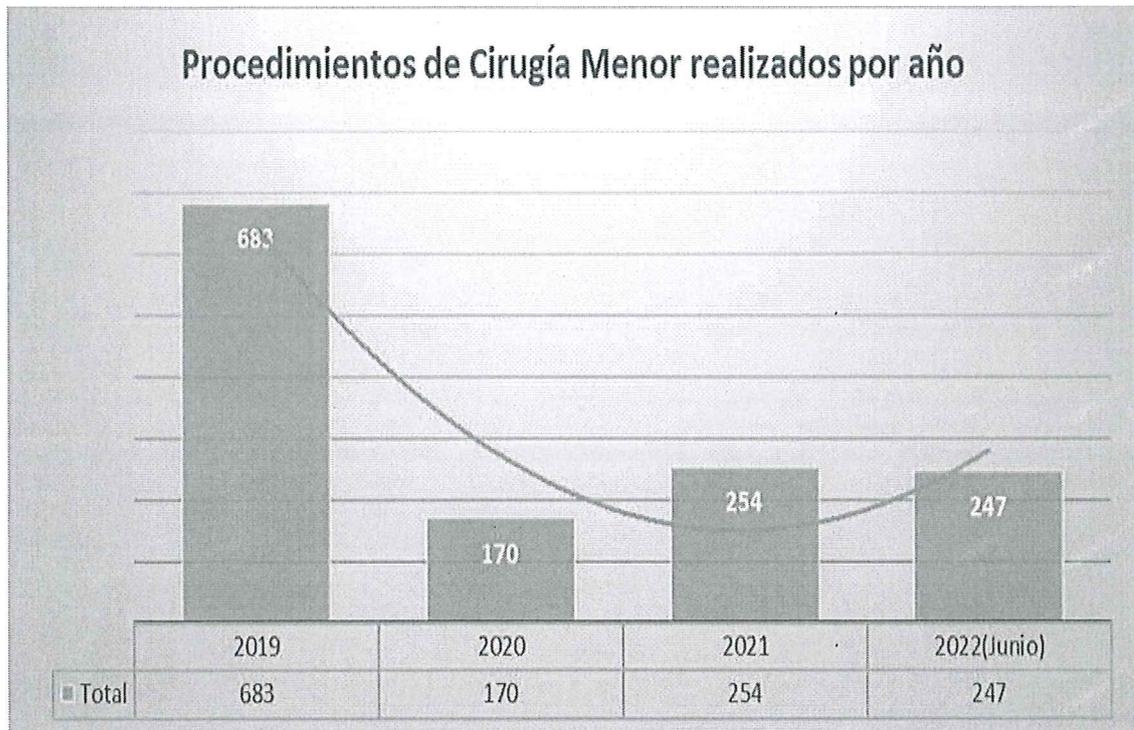
Elaborado por: UIS-Estadística Corte: 24-06-2022

En la tabla se aprecia una disminución de los procedimientos de cirugía menor en los años de la pandemia por COVID19, para el año 2022 se evidencia un incremento de los procedimientos estando a un corte de 24 de junio se van realizando 247 procedimientos.



Figura 3.

Total, de procedimientos de Cirugía Menor por año



Fuente: Registro SISGALENPLUS

Elaborado por: UIS-Estadística

Corte: 24-06-2022

En el gráfico se aprecia el Total de los procedimientos de cirugía menor por año se evidencia un incremento de los procedimientos al corte de 24 de junio 2022.

6.2.2. Problema (magnitud y características)

Los pacientes con patología de cirugía menor se vienen realizando en sala de operaciones en centro quirúrgico como cirugías ambulatorias, disminuyendo la disponibilidad de sala de operaciones, disminuyendo la oportunidad quirúrgica de patología de cirugía mayor, de esta manera no contribuye al desembalse de la lista de espera quirúrgica.

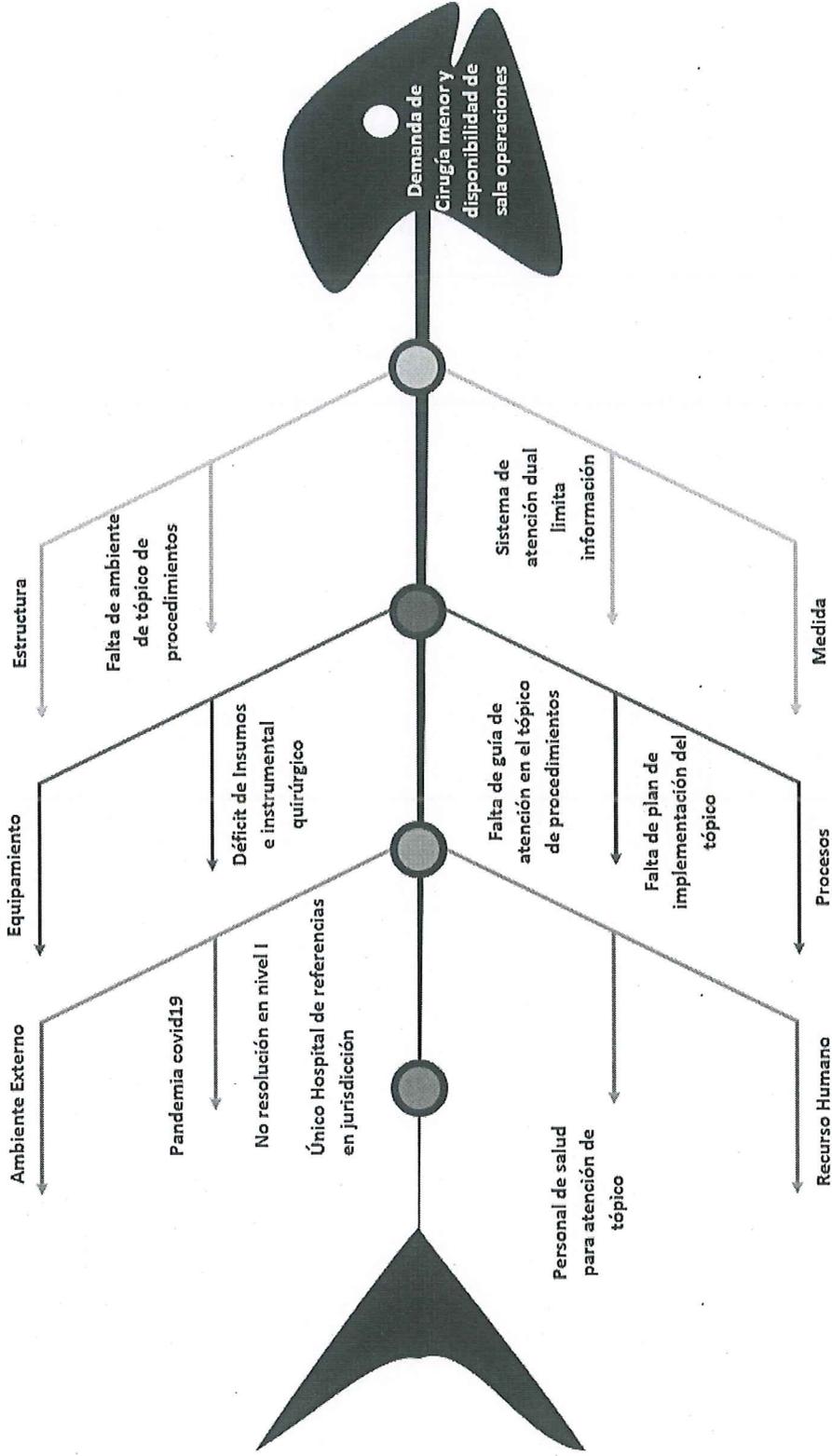
Situación Problemática

- Aumento de patología de Cirugía Menor.
- Disminución de disponibilidad de sala de operaciones por cirugía menor.
- No se cuenta con un tópico de procedimientos para cirugía menor.
- No se cuenta con un Plan de implementación de un tópico de procedimientos
- No se cuenta con una guía técnica para la realización de los procedimientos de cirugía menor.

6.2.3. Causas del problema

Causa de la atención de cirugía menor en sala de operaciones	
Externas: <ul style="list-style-type: none">• Pandemia por COVID-19• Falta de capacidad de resolución del nivel I• Único Hospital referencial en la jurisdicción• Aumento de patología de Cirugía menor	Internas: <ul style="list-style-type: none">• No se cuenta con tópico de procedimientos para cirugía menor• No se cuenta con un plan de implementación de un tópico de procedimientos• No se cuenta con una guía técnica para la realización de los procedimientos





6.2.4. Población objetivo

Pacientes con diagnóstico quirúrgico de cirugía menor de las IPRESS referenciados al Hospital de Emergencias Villa El Salvador; siendo el distrito de Villa El Salvador el que posee más población seguido por Pachacamac y Lurín Mientras que el distrito de que tiene menos población es Santa María del Mar con 1,708 personas.

6.2.5. Alternativas de solución

Análisis

1. Apertura del tópico de procedimientos de Cirugía Menor
2. Requerimiento de instrumental e insumos quirúrgicos
3. Requerimiento de recurso humano de apoyo para la asistencia en el tópico de procedimientos.
4. Implementación de Guía técnica para la realización de los procedimientos de cirugía menor.

Programación y proyección de turnos en tópico de procedimientos

	RENDIMIENTO	TORNOS	HORAS	MESES	GRADO UTILIZ.	PRODUCCION
Tópico de procedimientos de Cirugía menor	1	50	6	12	80%	2880
					TOTAL	2880

La distribución de los turnos quirúrgicos y en base al histórico de programación en centro quirúrgico se define la programación de una intervención de cirugía menor por hora, teniendo en consideración el tiempo administrativo para el recambio de atención del paciente.

6.3. Articulación Estratégica con los objetivos y acciones del PEI y articulación operativa con las actividades Operativa del POI

Acorde a lo planificado en el Plan Operativo 2022 se han proyectado 6,360 cirugías anuales las cuales pueden incrementarse, según la distribución de salas la cual obedece a la demanda quirúrgica.

Objetivo estratégico institucional	Acción estratégica institucional	Categoría presupuestal	Actividad	Meta física Programada Anual	Meta Cirugía Menor
OEI.02. GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	AEI.02.03. REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5001564. INTERVENCIONES QUIRURGICAS	6,360	2,880

6.4. Actividades (Anexo 02)

6.4.1. Optimizar la programación quirúrgica en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

- Coordinar con unidad de tecnología y desarrollo para la programación en el sistema siggalenplus.
- Identificación de paciente con patología de cirugía menor en la lista de espera quirúrgica
- Programación de los pacientes con patología de cirugía menor en el tópico de procedimientos.

6.4.2. Continuar con la ampliación de la oferta quirúrgica en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

- Implementación del tópico de procedimientos,
 - Requerimiento de instrumental e insumos quirúrgicos
 - Requerimiento y/o coordinación de recurso humano para el tópico de procedimientos 01 Licenciada y 01 de Técnica de enfermería,
 - Implementación de guía técnica.
- ✓ Programación de procedimientos de Cirugía Menor según la demanda de los pacientes.



6.5. Presupuesto

Las actividades ejecutadas a nivel operativo para el desembalse de la lista de espera quirúrgica en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, considera los recursos detallados debidamente en el Anexo N° 02.



6.6. Financiamiento

Las fuentes de financiamiento están diferenciadas en dos fuentes Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias, dado que por la emergencia sanitaria la recaudación se ha reducido al mínimo, por lo que se puede financiar medicamentos y dispositivos con esta fuente de financiamiento.



6.7. Cronograma de actividades

Las actividades programadas se realizarán según aprobación y disposición presupuestal del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador ver anexo N° 02.

6.8. Acciones de supervisión, monitoreo y evaluación del Plan

Los Jefatura de la unidad de hospitalización de cirugía realizara acciones de supervisión, monitoreo y seguimiento dentro del alcance de sus competencias en el área quirúrgica.



VII. ANEXOS

Anexo N° 01 Ubicación del Tópico de Procedimientos en la atención Ambulatoria

Anexo N° 02 Actividades

Anexo N° 03 Presupuesto

Anexo N° 04 Establecimientos de referencia

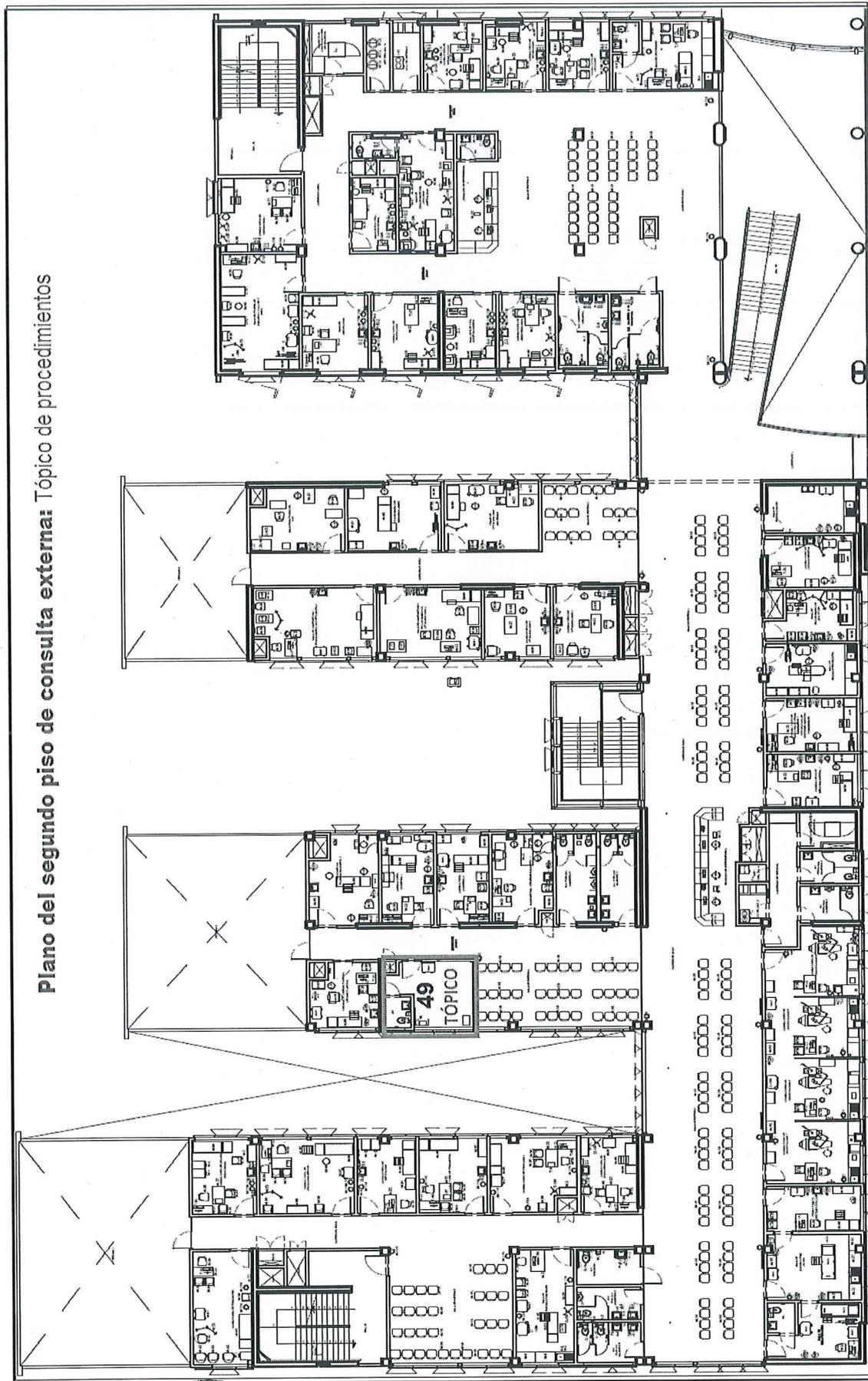


DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA MENOR DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Anexo N° 05 Cartera de Procedimientos ofertados en el Tópico de procedimientos de Cirugía Menor en el HEVES



Anexo N° 01 Ubicación del Tópico de Procedimientos en la atención Ambulatoria



DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA MENOR DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Anexo N° 02 Cronograma de Actividades

OBJETIVOS	N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / TAREAS	Mes					RESPONSABLE
			7	8	9	10	11	
Objetivo Especifico N° 01 Optimizar la programación quirúrgica en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador	1.1	Coordinar con unidad de tecnología y desarrollo para la programación en el sistema sigalenplus						Servicio de Hospitalización Clínico quirúrgica
	1.2	Identificación de paciente con patología de cirugía menor en la lista de espera quirúrgica						Unidad de Hospitalización de cirugía / Coordinadores.
	1.3	Programación de los pacientes con patología de cirugía menor en el tópico de procedimientos						Unidad de Hospitalización de cirugía / Coordinadores.
Objetivo Especifico N° 03 Continuar con la ampliación de la oferta quirúrgica en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.	3.1	Implementación del tópico de procedimientos de cirugía menor						Servicio de Hospitalización Clínico quirúrgica
	3.2	Requerimientos de instrumental e insumos quirúrgicos						Unidad de Hospitalización de cirugía / Coordinadores.
	3.3	Requerimiento de recurso humano para el tópico de procedimientos Licenciada y Técnica de enfermería						Servicio de Atención ambulatoria
	3.4	Implementación de guía técnica						Servicio de Hospitalización Clínico quirúrgica



DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA MENOR DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Anexo N° 03 Presupuesto

Objetivos	N°	Nombre de la Actividad / Tareas	Sub Genéricas	Nombre	Presupuesto	Responsable	
<p>Objetivo Especifico N° 02 Continuar con la ampliación de la oferta quirúrgica en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.</p>	3.1	Implementación del tópico de procedimientos de cirugía menor	26.42	Coche de Paro implementado con insumos médicos	12,449.00	Servicio de atención ambulatoria	
				Resucitador manual adulto	1,325		
				Equipo ecógrafo ultrasonido portátil	12,000.00		
		3.2	Requerimiento de recurso humano para el tópico de procedimientos Licenciada y Técnica de enfermería	23.18	01 licenciada para ayudantía 01 técnica para circulación	6,000	Unidad de Hospitalización de cirugía / Coordinadores.
				23.18	Set de instrumental quirúrgico de cirugía menor 12 piezas (12 unidades)	864.00	
				23.18	Riñonera de acero quirúrgico 17x10x3 (06 unidades)	359.40	
				23.18	Aguja para biopsia de tejido blando aspirativa descartable 22 (20 unidades)	1,900	Servicio de Hospitalización Clínico quirúrgica
				23.18	Aguja para biopsia de tejido blando cortante descartable 18 (20 unidades)	1,900	
				23.18	Aguja para biopsia de mama descartable 14Gx10cm (20 unidades)	1,900	
				23.18	Catéter de drenaje para toracocentesis n° 12 (20 unidades)	1,000	
			23.18	Catéter de drenaje paracentesis n° 16 (20 unidades)	1,000		
TOTAL					40,697.4		



Anexo N° 04: Establecimientos de salud ámbito de referencia para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador

HOSPITAL REFERENCIAL	IPRESS PRIORIZADA (ANILLO DE CONTENCIÓN)	CATEGORIA	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HORAS ATENCION
HEVES		I-4	C.M.I. TABLADA DE LURIN	24
		I-2	P.S. SANTA ROSA DE LA CONCHITAS	6
		I-2	P.S. DAVID GUERRERO DUARTE	6
		I-4	C.M.I. JOSE GALVEZ	24
		I-2	P.S. MODULO I	6
		I-2	P.S. NUEVO PROGRESO	6
		I-2	P.S. CIUDAD DE GOSEN	6
	C.M.I. JUAN PABLO II	I-2	P.S. FERNANDO LUYO SIERRA	6
		I-2	P.S. CRISTO SALVADOR	6
		I-2	P.S. SARITA COLONIA	6
		I-2	P.S. OASIS DE VILLA	6
		I-2	P.S. SASBI	6
		I-3	C.S. SAN MARTIN DE PORRES	12
		I-2	P.S. VIRGEN DE LA ASUNCION	6
		I-2	P.S. SAGRADA FAMILIA	6
		I-4	C.M.I. SAN JOSE	24
		I-2	P.S. SEÑOR DE LOS MILAGROS	6
		I-2	P.S. LLANAVILLA	6
		I-4	C.M.I. CESAR LOPEZ SILVA	24
		I-2	P.S. PRINCIPE DE ASTURIAS	6
		I-2	P.S. PACHACAMAC	6
		I-2	P.S. EDILBERTO RAMOS	6
	I-2	P.S. HEROES DEL CENEPA	6	
	I-2	P.S. BRISAS DE PACHACAMAC	6	
	C.M.I. LURIN	I-2	P.S. BUENA VISTA	6
		I-3	C.S. JULIO C TELLO (CLAS)	24
		I-3	C.S. VILLA ALEJANDRO (CLAS)	12
		I-2	P.S. MARTHA MILAGROSA BAJA	6
		I-3	C.S. NUEVO LURIN KM 40 (CLAS)	12
		I-3	C.S. PACHACAMAC	24
		I-2	P.S. VILLA LIBERTAD (CLAS)	6
		I-2	P.S. PAMPA GRANDE	6
		I-2	P.S. QUEBRADA VERDE	6
		I-2	P.S. GUAYABO	6
		I-2	P.S. PICA PIEDRA	6
		I-2	P.S. CARDAL	6
		I-3	C.S. MANCHAY ALTO	6
		I-1	P.S. TAMBO INGA	6
		I-3	C.S. SAN BARTOLO	24
		I-3	C.S. PUNTA HERMOSA	6
		I-3	C.S. PUNTA NEGRA	6
		I-3	C.S. PUCUSANA	24
I-2		P.S. VILLA MERCEDES	6	
I-3		C.S. BENJAMIN DOIG	12	
I-3	C.S. PORTADA DE MANCHAY	24		
I-2	P.S. HUERTOS DE MANCHAY	6		
I-2	P.S. FAMILIAR BELLA ESMERALDA	6		
I-2	P.S. COLLANAC	6		
I-2	P.S. PARQUES DE MANCHAY	6		
I-2	C.S. JUAN PABLO II (CLAS)	12		



Anexo N° 05: Cartera de Procedimientos ofertados en el Tópico de procedimientos de Cirugía Menor en el HEVES

Lista de procedimientos de categoría E	Código SIS
Biopsias, una sola o varias, o escisión local de lesión, con o sin fulguración	57500
Citología de aspiración con aguja fina	88172
Punción aspirativa de absceso hematoma o quiste	10160
Drenaje de absceso de ganglio linfática o linfadenitis	38305
Biopsia de tiroides percutánea	60100
Biopsia de piel, tejido subcutáneo y/o mucosa, lesión única	11100
Escisión de lesión benigna excepto de verrugas blandas.	11400
Extirpación de verrugas blandas, pólipos fibrocutáneos múltiples cualquier zona hasta 15 lesiones	11200
Plastia de cicatrices complicadas	11655
Injerto de piel pediculado	14000
Incisión y drenaje	10060
Incisión y Retiro de cuerpo extraño de tejido subcutáneo	10120
Resección quirúrgica de nódulo palpable	19120
Escisión de tumor de pie de tejido subcutáneo	28043
Escisión de tumor de pierna o región del tobillo; tejido subcutáneo	27618
Escisión de tumor de región del muslo o la rodilla; subcutáneo	27327
Escisión de tumor de tejido blando de espalda o flanco	21930
Escisión de tumor en brazo o región del codo subcutáneo	24075
Escisión de tumor, tejido blando de cuello o tórax; subcutáneo	21555
Escisión de tumor, antebrazo y/o región de la muñeca; subcutáneo	25075
Destrucción de lesiones benignas o premalignas, cualquier método	17000
Escisión de quiste Dermoide, nariz; simple, piel, subcutáneo	30124
Conización del cérvix	57520
Limpieza quirúrgica	11042
Inyección de solución esclerosante; una sola vena	36470
Ligadura, división y escisión de venas varicosas recurrentes o secundarias en piernas	37785
Toracocentesis	32421
Paracentesis	49080
Biopsia de mama aguja trocar	19100
Incisión y drenaje de Hematoma, Seroma o colecciones de fluidos	10140
Incisión y Drenaje de absceso Vulvar o perineal	56405
Biopsia de vulva o perineo; una lesión	56605
Biopsia de mucosa vaginal	57100
Biopsia de endometrio	58100
Cateterismo venoso central	93542
Anastomosis Arterio Venosa abierta directa cualquier sitio	36821
Descompresión; nervios no especificados (Bloqueo facetario)	64722
Punción lumbar	62270



DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA MENOR DEL
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Lista de procedimientos de categoría E	Código SIS
Incisión y drenaje	10060
Incisión y drenaje de hematoma, seroma o colecciones de fluidos	10140
Limpieza quirúrgica	11042
Descamado o corte de lesión(es) hiperqueratósica(s) benigna(s)	11055
Biopsia de piel, tejido subcutáneo y/o mucosa, lesión única	11100
Excisión de lesión benigna, excepto de verrugas blandas	11400
Excisión de uña y matriz ungueal, parcial o completa (ejm. uña deformada)	11750
Evacuación de hematoma subungueal	11740
Incisión y retiro de cuerpo extraño de tejido subcutáneo	10120
Desbridamiento de piel y tejido subcutáneo, incluyendo remoción de cuerpos extraños asociados con fractura(s) y/o dislocadura(s) abierta(s)	11010
Extirpación de cuerpo extraño intranasal	30300
Cauterización y / o taponamiento nasal anterior	30901
Extirpación de cuerpo extraño de faringe	42809
Inyección dentro del cornete nasal, terapéutica	30200
Incisión y drenaje de hematoma, seroma o colecciones de fluidos	10140
Sutura simple de heridas superficiales; 2.5 cm o menos	12001
Retiro de puntos bajo anestesia (que no sea anestesia local)	15850
Retiro de puntos	15851
Cambio de apósitos y curaciones bajo anestesia	15852
Inyección dentro del cornete nasal, terapéutica	30200
Extirpación de cuerpo extraño intranasal	30300
Cauterización y / o taponamiento nasal anterior	30901
Incisión y drenaje de absceso peri amigdalino, retro faríngeo o para faríngeo	42700
Biopsia; orofaringe, hipofaringe, nasofaringe	42800
Extirpación de cuerpo extraño de faringe	42809
Punción lumbar	62270
Incisión y drenaje	10060
Cateterización de uretra	53670
Cistotomía o cistostomía	51020
Destrucción de lesiones (condiloma, papiloma, molusco contagioso, vesícula herpética) en pene	54050
Drenaje de absceso de la pared escrotal	55100
Resección de escroto	55150
Escroto plastia	55175
Exfoliación Química de Acné	17360
Incisión y drenaje	10060
Incisión y retiro de cuerpo extraño de tejido subcutáneo	10120



Lista de procedimientos de categoría E	Código SIS
Extirpación de cuerpo extraño en músculo o vaina tendinosa	20520
Punción aspirativa de absceso, hematoma, quiste	10160
Desbridamiento de piel y tejido subcutáneo, incluyendo remoción de cuerpos extraños asociados con fractura(s) y/o dislocadura(s) abierta(s)	11010
Desbridamiento de piel, tejido subcutáneo, fascia muscular, músculo y hueso, incluyendo remoción de cuerpos extraños asociados con fractura(s) y/o dislocadura(s) abierta(s)	11012
Limpieza quirúrgica	11042
Desbridamiento de eccema o infección de la piel	11000
Descamado o corte de lesión(es) hiperqueratósica(s) benigna(s)	11055
Extirpación de verrugas blandas, pólipos fibrocutáneos múltiples, cualquier zona; hasta 15 lesiones	11200
Afeitado de lesión epidérmica o dérmica	11300
Excisión de lesión benigna, excepto de verrugas blandas	11400
Destrucción de lesiones benignas o premalignas, cualquier método	17000
Destrucción de lesión maligna, cualquier método	17260
Excisión de quiste o seno pilonidal	11770
Artrocentesis y/o infiltración	20600
Artrocentesis en articulación grande o bolsa (hombro, cadera, articulación de la rodilla, bolsa subacromial)	20610
Curación de heridas	97597
Vasectomía	55250
Incisión y drenaje de Quiste pilonidal simple	10080



VIII. BIBLIOGRAFIA



Blanco F., Bruzos G. Guía de práctica clínica de cirugía menor en Atención Primaria. Junta de Castilla y León. 2011.

Domingo Romero, M, Galiana Martínez J.A, Perez Vega F.J Manual de Cirugía Menor. Aran Ediciones S.L. Madrid 2002.

Arribas Blanco José María. Cirugía menor y procedimientos en medicina de familia. Madrid; Jarpoy Editores S.A (2ª edición). 2000.

